



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301



### ORDENANZA N° 2711/2020

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 2682/19 mediante la cual se Aprueba el Plan Anual de Inversiones de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos Ltda.; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la citada Ordenanza se previó un Plan de Inversión Anual 2020 destinado a inversiones en mejoramiento tecnológico y equipamiento, renovación de micro-medidores y conexiones, ampliación de redes de distribución y reemplazo de redes obsoletas, como así también la reposición de equipos electromecánicos.

Que dicho plan de inversiones se confeccionó de acuerdo a lo indicado en el Plan Director (PD) para el período 2013-2028 aprobado en el contrato de concesión y en el cual se consideraron las Inversiones Plan Director y Plan Anual.

Que las inversiones definidas para el año 2020, resultaron de la proyección de ingresos para el período según lo aprobado en Ordenanza tarifaria para el servicio de agua potable 2020.



## ORDENANZA N° 2711/2020

Que en el contexto actual por el que atraviesa el país en general y nuestra ciudad en particular, como consecuencia del avance que el virus COVID-19 tuvo en la salud de la población mundial, como así también el nivel de propagación y gravedad, es que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia, circunstancia que puso de relieve el peligro que la situación tiene, y la consecuente declaración de la Emergencia Sanitaria que nos obligó a adoptar decisiones con el objetivo de proteger la salud pública, que significaron una merma en la situación económica general y en particular de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Río Ceballos Ltda., para que los habitantes de nuestra ciudad puedan desarrollar sus vidas sin verse privados de derechos elementales, como lo es el agua potable.

Que en razón de lo expuesto, la presente Ordenanza prevé la modificación de las obras previstas para el Plan de Inversión Anual 2020, dentro del Plan Director que debe asumir el prestador.

Que con el objetivo de lograr la eficiente prestación del servicio, en todo el ámbito territorial de la concesión, de acuerdo a las metas y objetivos de calidad y expansión, es firme decisión del Departamento Ejecutivo Municipal realizar cambios en el punto correspondiente a las extensiones de Red del Plan Anual de Inversiones, aprobado oportunamente por Ordenanza N° 2682/2019 y



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301



### ORDENANZA N° 2711/2020

prever un PAI 2020 hacia la ampliación de redes de distribución, en sectores que vienen a resolver en forma definitiva la problemática de falta de provisión de agua potable, tendiente a cumplimentar uno de los mayores objetivos de las políticas públicas de este gobierno municipal, la cual es que la mayor cantidad de ciudadanos de Río Ceballos accedan al Servicio de agua potable.

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°) DERÓGUESE** el Art. 5° de la Ordenanza N° 2682/2019.-

**Art. 2°) APRUÉBESE** el Plan Anual de Inversiones año 2020 que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-



1820 – 2020  
Bicentenario del paso a la gloria eterna de Manuel José Joaquín del Corazón Jesús Belgrano

## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4.400 - Planta Baja - C.P. 5.111 - Río Ceballos - Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301



### ORDENANZA N° 2711/2020

**Art. 3°) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 15ta. DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1881.-**

---